



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022-2019-00376-00
Demandante: **JOSE OLIMAN JAIMES JAIMES**
Demandados: WOLFAN CAMELO BETANCOURT y VIVIANA MAYORGA BETANCOURT

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora Juez que el endosatario en procuración de la parte demandante, solicitó el desistimiento de la demanda respecto de la demandada VIVIANA MAYORGA BETANCOURT, y solicitó no se condenará en costas atendiendo a que frente a la demandada no se practicaron medidas cautelares. Bucaramanga, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Vista la anterior constancia secretarial y el memorial presentado por el endosatario en procuración del demandante, se despacha desfavorablemente la solicitud de desistimiento de la demanda que dio lugar a la presente ejecución, como quiera que el abogado Román Andrés Velásquez (endosatario en procuración) no goza expresamente de dicha facultad, por lo que al tenor de lo consagrado en el artículo 315 del Código General del Proceso, no tiene potestad para desistir de ningún acto procesal (introdutorio) presentado en contra de la demandada VIVIANA MAYORGA BETANCOURT.

De otra parte, se insta al abogado para que esté más atento de las actuaciones proferidas dentro del presente proceso, como quiera que, por auto del 17 de febrero de 2020, ya se había negado, por las mismas razones, la solicitud de desistimiento presentada.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 051 Hoy 13 de julio de 2020, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario